

DECRETO N° 3753

SANTA FE, 23 DIC. 2002

VISTO:

El Expediente N° 00701-0042620-6 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Empresa "MONTICAS" S.A., titular del Permiso Precario N° 234, con servicios entre Rosario- Funes- Roldán y viceversa, solicita la pertinente autorización para incrementar tres (3) nuevos horarios; y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido de incremento de horarios y modificación de recorrido, la necesidad de brindar servicios a dos (2) complejos privados que se han instalado dentro del Distrito de Funes, denominados KENTUCKY CLUB DE CAMPO y FUNES HILLS (Barrio Privado) con un movimiento aproximado de 135 personas por día, que realizan distintas tareas, ya sea del gremio de la construcción, como servicios domésticos, limpieza, Jardinería, seguridad y otros, en la franja horaria de 08,00 a 18,00 hs.;

Que obran en autos, la conformidad de las Empresas Provinciales "TRANSUR" S.R.L. y "GENERAL GÜEMES" T.A.S.A. y con relación a los servicios de la ex- empresa "VILLA DIEGO" S.R.L., involucradas en los autos, son prestados por la Empresa "LAS ROSAS" S.A. que está integrada por las tres permisionarias y autorizada en forma experimental, precaria y revocable por Resolución N° 632/01;

Que por lo tanto corresponde eximir de la publicación de Edictos que establece el Decreto N° 05325/68, al obrar la conformidad de las Empresas de la traza;

Que el Area Técnica y Jurídica de la Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito y de Fiscalización y Servicios Administrativos de la Subsecretaría de Transporte, respectivamente, se expiden favorablemente a lo solicitado en autos;

Que la gestión cuenta con dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y se efectúa conforme a las facultades acordadas, siguientes y concordantes de la Ley N° 2499;

Que el mismo se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 12004;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Empresa "MONTICAS" S.A., titular del Permiso Precario N° 234, a incrementar tres (3) nuevos horarios diarios entre Rosario -Funes- Roldán y viceversa, por Liceo Aeronáutico de Funes y brindar servicios a dos complejos privados instalados dentro del ejido de la Municipalidad de Funes, denominados KENTUCKY CLUB DE CAMPO y FUNES HILLS (Barrio Privado), conforme al Anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- La recurrente comunicará la fecha de iniciación de dichos horarios como así también deberá presentar a la Subsecretaría de Transporte - Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito, diez (10) ejemplares de horarios y tarifas y la hoja del periódico donde conste la publicación del aviso efectuado con número de expediente y decreto acordatorio.

ARTICULO 3°.- La Permisionaria deberá poner en vigencia los cuadros tarifarios para aprobación del Departamento Contralor Económico de las Empresas de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.

ARTICULO 4°.- La constatación del fiel cumplimiento del presente decreto, artículo 51° de la Ley N° 2499 y Resolución N° 170G, del 14 de agosto de 1958, estará a cargo de la Subsecretaría de Transporte.

ARTICULO 5°.- La autorización conferida por el Artículo 1° podrá ser revocada en cualquier momento por el Poder Ejecutivo cuando concurran circunstancias especiales que así lo aconsejen y obliguen, sin que la permisionaria tenga derecho a reclamo o indemnización alguna.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

REUTEMANN

Ing. Mec. RICARDO E. FRAGUEYRO

ANEXO I

INCREMENTO DE HORARIOS

Empresa "MONTICAS" S.A.

Permiso Precario N° 234

Servicios Rosario- Funes- Roldán y viceversa por Liceo Aeronáutico

Rosario(Pza. Sarmiento) sale	07.15 hs	11.15 hs	17.15 hs.
Funes pasa	07.45 hs.	11.45hs.	17.45 hs.
Roldán llega	08.15 hs.	12.15 hs.	18.15 hs.
Roldán sale	08.15 hs.	12.15 hs.	18.15 hs.
Funes pasa	08.45 hs.	12.45 hs.	18.45 hs.
Rosario(Pza. Sarmiento) llega	09.15 hs.	13.15 hs	19.15 hs.

RECORRIDO:

ROSARIO- FUNES: Por calle Mendoza (Jurisdicción de la Ciudad de Rosario) y Av. Fuerza Aérea (Jurisdicción de la Ciudad de Funes).

FUNES- ROLDAN: Por Av. Fuerza Aérea, acceso Autopista y a complejos privados FUNES HILLS y KENTUCKY CLUB DE CAMPO, Autopista Rosario - Córdoba hacia Roldán.-
